



Acta de Entrega de Información

4686-2020

Fecha 4 de diciembre de 2020

INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA O JUSTIFICACIÓN*

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta: en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veintidós minutos del día cuatro de diciembre del año dos mil veinte.

El suscrito Oficial de Información y Respuesta, **CONSIDERANDO** que:

- 1) El día veintiséis de noviembre del año dos mil veinte, se recibió una nueva solicitud de acceso a la información pública que contiene los siguientes requerimientos de acceso a la información pública: "Con relación a la licitación pública N° LP-03-2020/R358330-AMEP-FISDL, Selección de Realizador "Introducción y mejoramiento de sistema eléctrico en zonas rurales del municipio de El Paisnal" código 358330, que salió publicado el día miércoles 18 de noviembre de 2020, donde la empresa bajo las bases de licitación para poder ofertar. Le comento lo siguiente: Según las bases de licitación N° LP-03-2020/R358330-AMEP-FISDL, la visita de campo fue el día 20 de noviembre de 2020 a las 8:15 a.m., nos hicimos presentes a las 8:05 a.m. y al presentarnos a la Alcaldía municipal del Paisnal a esa hora nos dicen que se habían ido a las 8:00 a.m. y que ya tenían rato de haber salido. Quiero mencionar que en la visita de campo no estuvo presente el asesor municipal porque según dijeron en la Alcaldía municipal llego tarde. Por lo que solicitamos se investigue esta actitud de las autoridades municipales de atropello con las empresas que no están de acuerdo con hacerles favores de compromiso, a la empresa que se le anulo el proceso de adjudicación es la empresa que hizo la visita y la que adquirió compromiso de pagar favores, al grado de querer solicitar que se quite el asesor del FISDL, porque les va a botar nuevamente el proceso de adjudicación según el convenio que tienen con la Alcaldía municipal de El Paisnal. Por lo tanto, solicitamos que se nos deje hacer la visita con un miembro de ellos o se nos permita entregar nuestra oferta ya que nosotros ya conocemos todos los entronques, o que se haga nuevamente la visita ya que al igual que nosotros otras empresas no la pudieron hacer por el mismo motivo. Esperando una contestación favorable". **Plazo para remitir a la OIR es del 26 de noviembre de 2020 al 10 de diciembre de 2020 a fin de cumplir con el plazo estipulado en la LAIP.**
- 2) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 3) A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se hacen las siguientes consideraciones:

- I. **Sobre la admisibilidad de las solicitudes de acceso a la información.**





Acta de Entrega de Información

El acceso a la información pública en poder de las Instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad reconocido en el artículo 4 LAIP por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

Sin embargo, para que los particulares accedan a tal información es preciso que su solicitud se realice en la forma establecida en el inciso segundo del artículo 66 LAIP y 54 de su Reglamento; es decir, con el cumplimiento por escrito de los siguientes requisitos: a) clara mención del nombre, apellidos y domicilio del solicitante; b) la señalización del lugar o medio para recibir notificaciones; c) La descripción clara y precisa de la información pública que se solicita; d) cualquier dato que propicie su localización con el objeto de facilitar su búsqueda; e) la mención de la modalidad en que se prefiere se otorgue el acceso a la información pública y; f) la firma autógrafa o huella digital del solicitante cuando este no sepa o no pueda firmar. Además, de la presentación del Documento Único de Identidad al que se refiere el inciso cuarto del mencionado artículo 66.

Así, la falta de alguno de esos requisitos en la solicitud tiene como consecuencia que no se configure en debida forma la pretensión de acceso a la información pública en los términos que establece la ley de la materia, lo cual no es óbice para dar trámite a la solicitud, previniendo al interesado para que subsane los elementos de forma de su requerimiento.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- 1. Con base a la solicitud de acceso a la información pública recibida por medio del correo electrónico institucional, se consideró aceptable darle ingreso ya que utiliza los formatos y medios establecidos por la Institución, contando con los datos indicados anteriormente.*
- 2. Al respecto, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública el suscrito Oficial de Información y Respuestas procedió a requerir a la jefatura de la zona Paracentral la información pública en poder de la Institución, recibiendo lo siguiente: "En base a lo planteado en la descripción del requerimiento se informa que se envió nota al jefe de UACI de alcaldía de El Paisnal, obteniéndose la respuesta anexa, la cual se adjunta y forma parte integrante de esta acta de entrega.*

Por alusión, tanto en el requerimiento de información como en la nota de respuesta de la municipalidad, se aclara que efectivamente se tenía conocimiento de la fecha de visita por haber revisado el borrador de las bases, sin embargo, no se asistió a la misma, por lo que en ningún momento se llegó tarde como se manifiesta en la nota remitida a la Institución.

Por otra parte, en relación lo solicitado a continuación y que se cita textualmente: "Por lo que solicitamos se investigue esta actitud de las autoridades municipales de atropello con las empresas que no están de acuerdo con hacerles favores de compromiso, a la empresa que se le anulo el proceso de adjudicación es la empresa que hizo la visita y la que adquirió compromiso de pagar favores , al grado de querer solicitar que se quite el asesor del FISDL, porque les va a botar nuevamente el proceso de adjudicación según el convenio que tienen con la Alcaldía municipal de El Paisnal". Por la naturaleza de las afirmaciones y sus implicaciones, sin tener elementos que soporten lo manifestado no se puede emitir ninguna opinión al respecto".



Acta de Entrega de Información

3. No obstante el acceso a la información pública concedido anteriormente, se le hace saber que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), en caso de no estar conforme con las razones y fundamentos expuestos por el suscrito Oficial de Información y Respuestas, tal como lo exige el Art. 65 de la LAIP, o considere que la presente incurre en cualquiera de las causales anunciadas en el Art.83 de la LAIP, tiene derecho a interponer ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), el recurso de apelación conforme a lo establecido en el Art. 82 de la LAIP, para lo cual tiene un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación (**el plazo inicia a partir del siete de diciembre del año dos mil veinte y concluirá el cinco de enero del año dos mil veintiuno**), de conformidad a lo regulado en el Art. 134 y 135 de la LPA, ya sea ante esta oficina de Información y Respuestas o en las oficinas del IAIP ubicadas en la Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88, edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

4. Notifíquese al solicitante en el medio y forma por el cual indicaron que se entregara la respuesta a su solicitud de acceso a la información pública.

NOMBRE*: Roberto Molina
OFICIAL DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS

FIRMA*: 


Información a completar por Solicitante

I. **DATOS DEL SOLICITANTE:**

NOMBRE* VERSIÓN PÚBLICA PARA SER COLOCADA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA

1er. Apellido	2do. Apellido	Nombre(s)

FIRMA: REMITIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
**Información requerida*





ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PAISNAL

Barrio El Centro, Ciudad de El Paisnal, San Salvador.

El Salvador, Centro América.

Tel.: 2347-1700



El Paisnal, 30 de noviembre de 2020

Ing. Abraham Ismael González Palucha
Jefe de Zona Central FISDL

Presente,

En relación a la solicitud presentada a la Oficina de Información y Respuesta del FISDL, conteniendo requerimientos de acceso a la información pública sobre la Licitación Publica N° LP-03-2020/R358330-AMEP-FISDL, de la Selección de Realizador de proyecto "Introducción y mejoramiento de Sistema Eléctrico en zonas rurales del municipio de El Paisnal". Manifestamos lo siguiente:

En referencia al punto primero, reafirmamos con toda seguridad que la visita tuvo hora de salida 8:15 am. Hecho que podemos evidenciar con la lista de asistencia y el acta levantada en visita de campo. La cual fue firmada por el representante de la municipalidad y los representantes de las empresas que se presentaron de principio a fin de la visita.

Existen testigos presenciales; empleados de la Alcaldía y de las empresas licitantes que asistieron a la visita, que se salió a la 8:15 am de la Alcaldía Municipal. Lugar y hora establecidos para la salida.

Con relación al segundo punto. Al Asesor Municipal del FISDL, Ing. Ricardo Ernesto Alvarado Meléndez, se le había informado con anticipación el día, la hora y el lugar de salida señalado para la visita de campo. Sin embargo, él contestó que no podría estar presente por otras actividades programadas en FISDL, por lo que no pudo acompañarnos en la visita. Se excusó por no poder asistir.



ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PAISNAL
Barrio El Centro, Ciudad de El Paisnal, San Salvador.
El Salvador, Centro América.
Tel.: 2347-1700



Si se llegase a suspender la visita realizada para reprogramar una nueva con el fin de permitir que empresas que no asistieron a la visita reglamentaria continúen con la presentación de ofertas, estaríamos violentando las bases de la licitación y la LEY LACAP. Y podríamos enfrentarnos a una demanda de las empresas que si están cumpliendo con las bases de la Licitación.

Estas actividades se coordinaron con el Asesor Municipal Ing. Ricardo Ernesto Alvarado Meléndez, por lo que el FISDL estaba enterado de dichas actividades.

Por tanto, les comunicamos que continuaremos con el proceso, con el objeto de no entorpecer la Licitación.

Estamos en toda la disposición de colaborar con FISDL para garantizar la transparencia y la igualdad de oportunidades en el proceso de licitación, cumpliendo con la normativa legal que rige estos procesos y disponiendo de nuestra voluntad para responder a las inquietudes o dudas suscitadas por las partes involucradas y/o afectadas. Ese es el espíritu más profundo de nuestra respuesta a la solicitud planteada.


Santos Santiago Argueta Flores
Jefe UACI
Alcaldía de El Paisnal.



CC: Ing. Ricardo Ernesto Alvarado Meléndez



ACTA DE VISITA AL LUGAR DE LA OBRA¹

Licitación Pública N° LP-03-2020/R 358330-AMEP-FISDL

SELECCIÓN DE REALIZADOR "INTRODUCCION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA ELÉCTRICO EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL". CÓDIGO: 358330

Reunidos en el Sitio de Proyecto "INTRODUCCION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA ELÉCTRICO EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL" del municipio de El Paisnal, departamento de San Salvador, a las OCHO horas y QUINCE minutos del día veinte de noviembre del año dos mil veinte, siendo la fecha señalada en las bases de Licitación Pública No. LP-03-2020/R 358330-AMEP-FISDL, presente el Representante del Contratante Alcaldía Municipal de El Paisnal, SANTOS SANTIAGO ARGUETA FLORES, y las personas delegadas para participar en la visita al lugar de la obra, en representación de las personas naturales o jurídicas, que retiraron las bases de esta Licitación Pública, se procedió a iniciar el recorrido de la visita al lugar de la obra, según lo consignado en Sección IGO 5, de las Bases correspondientes a la Licitación Pública N° LP-03-2020/R 358330-AMEP-FISDL, SELECCIÓN DE REALIZADOR "INTRODUCCION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA ELÉCTRICO EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL". MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR CÓDIGO: 358330. Y además se verificó las cartas de representación de las personas delegadas por cada uno de los interesados y la presentación de las copias de los planos del proyecto, conforme al siguiente detalle:

OBSERVACIONES: Ver Cuadro de Asistencia de Visita al lugar de la obra-Inicio (FO-A.5.1.2.1-3) y Cuadro de visita al lugar de la obra-Final (FO-A.5.1.2.1-4), los cuales forman parte integral de esta acta.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual ratificamos y firmamos los presentes y que consta de TRES páginas a las ONCE horas y TREINTA minutos de este mismo día.

Por Alcaldía Municipal de El Paisnal

F. 
 SANTOS SANTIAGO ARGUETA FLORES
 REPRESENTANTE DEL CONTRATANTE



¹ Esta debe ser completada al finalizar la visita al lugar de la obra y por consiguiente posterior al llenado de los Cuadros de asistencia inicial y final

INFORMACIÓN IMPORTANTE: La visita debe realizarse en conjunto, completa, es decir desde la hora de inicio en el sitio del proyecto hasta la finalización, por lo antes descrito se considerará solamente a los participantes que estén presentes para firmar al inicio y al final de la visita en el sitio del proyecto. Asimismo se aclara que al final de la visita podrán firmar el cierre del acta las personas que firmaron al inicio y realizaron el recorrido completo (desde el inicio en el sitio del proyecto hasta el final) de la misma y se reportará en el acta las personas que la iniciaron y no la finalizaron y viceversa.

TOMAR EN CUENTA QUE. El oferente está obligado a presentar los planos impresos de diseño del proyecto, en la visita programada, caso contrario se descalificará.



SOLAMENTE SE DEBE COMPLETAR POR LOS INTERESADOS QUE PARTICIPARON EN LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA EN CONJUNTO Y COMPLETA DESDE LA HORA INICIAL HASTA LA FINAL

N°	NOMBRE DEL INTERESADO (RAZÓN SOCIAL O PERSONA NATURAL)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O SU DELEGADO	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA	SELLO
1.	PRODEL S.A de C.V.	Alirio Meudza	DUI N° [REDACTED]	[Signature]	PRODEL, S.A. de C.V.
2.	M Y M servicios de INGENIERIA S.A de C.V	Carlos Alber Tomarquez Margués	DUI N° [REDACTED]	[Signature]	[Circular Seal: ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PAISNAL]
3.			DUI N°		
4.			DUI N°		
5.			DUI N°		
6.			DUI N°		
7.			DUI N°		

INFORMACIÓN IMPORTANTE: La visita debe realizarse en conjunto, completa, es decir desde la hora de inicio en el sitio del proyecto hasta la finalización, por lo antes descrito se considerará solamente a los participantes que estén presentes para firmar al inicio y al final de la visita en el sitio del proyecto. Asimismo se aclara que al final de la visita podrán firmar el cierre del acta las personas que firmaron al inicio y realizaron el recorrido completo (desde el inicio en el sitio del proyecto hasta el final) de la misma y se reportará en el acta las personas que la iniciaron y no la finalizaron y viceversa.

TOMAR EN CUENTA QUE. El oferente está obligado a presentar los planos impresos de diseño del proyecto, en la visita programada, caso contrario se descalificará.

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PAISNAL



CUADRO DE ASISTENCIA DE VISITA AL LUGAR DE LA OBRA – INICIO

Licitación Pública N° LP-03-2020/R 358330-AMEP-FISDL

SELECCIÓN DE REALIZADOR "INTRODUCCION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA ELÉCTRICO EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL". CÓDIGO: 358330

Representante del Contratante: Santos Santiago Argueta Flores Firma [Firma]

Fecha: 20/11/2020

Hora de Inicio en el sitio del proyecto: 8:15 a.m.

N°	NOMBRE DEL INTERESADO (RAZÓN SOCIAL O PERSONA NATURAL)	NOMBRE DEL PERSONAL TÉCNICO QUE ASISTE A LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	CARGO	FECHA	HORA DE INICIO EN EL SITIO DEL PROYECTO	PRESENTO COPIA DE PLANOS SI/NO	FIRMA	SELLO	OBSERVACIONES
1.	M7 M Servicios de Ingeniería S.A de C.V	Carlos Alberto Carranza	Técnico	20/Nov 2020	8:15 AM	Si	[Firma]	[Sello: MUNICIPIO DE EL PAISNAL]	
2.	PRODEL S.A de C.V	Alfonso Mendoza	Supervisor	20/11 2020	8:15 AM	Si	[Firma]	[Sello: PRODEL, S.A. de C.V.]	
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									



ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PAISNAL



CUADRO DE ASISTENCIA DE VISITA AL LUGAR DE LA OBRA – FINAL

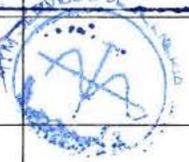
Licitación Pública N° LP-03-2020/R 358330-AMEP-FISDL

SELECCIÓN DE REALIZADOR "INTRODUCCION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA ELÉCTRICO EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL". CÓDIGO: 358330

Representante del Contratante: Santos Santiago Argüeta Flores. Firma 

Fecha: 20/11/2020

Hora de FINALIZACION el sitio del proyecto: 11 : 30 . AM.

N°	NOMBRE DEL INTERESADO (RAZÓN SOCIAL O PERSONA NATURAL)	NOMBRE DEL PERSONAL TÉCNICO QUE ASISTE A LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	CARGO	FECHA	HORA DE FINALIZACION EN EL SITIO DEL PROYECTO	PRESENTO COPIA DE PLANOS SI / NO	FIRMA	SELLO	OBSERVACIONES
1.	PRODEL S.A de CV	Alvin Mendoza	Supervisor	20/11 2020	11:30	Si			
2.	M y M servicios de INGENIERIA S A de CV	Carlos Alberto Márquez Márquez	Garante Técnico	20/11 2020	11:30	Si			
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									

